



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

3995

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 3/2021

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 del presupuesto general del ayuntamiento de 2021, financiado mediante mayores ingresos y transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://laspenasderiglos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el plazo anteriormente citado no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobada esta modificación definitivamente.

Santa María de la Peña, 18 de septiembre de 2021. El Alcalde, Juan F. Torralba Pérez.